

Quarenta manuscrits.



**SELLO CUARTO, CUARENTA MANUSCRITOS, AÑO DE 1812.**

Ayuntam.<sup>o</sup> de A. de Diebu y Enla Villa de Yela a quatro de  
Diebu de mill ochocientos diez, Juntos y congregados los  
Hoyes Consejo, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de ella Carlos Dipu-  
tados, y Sindico Personero, que avase firmaran,  
Se hizo, y confieso en este Ayuntamiento sobre nombre  
miento de predicados y axalar sus Guasimas  
Subiguivitas, y de una conformidad el Ayuntamiento  
nombre el P. Lector N. Pasqual Cabdexila, N. Juan  
Miravete, el P. Lector N. Fran.<sup>co</sup> Lucas Treason  
morados en Amansa. Loque se ha de entender  
al Rev. P. Custodio Prov. de esta Curadicia de S.  
Pasqual Bailon

El Sr. Sindico propuso, que siendo una de las obligaciones  
mas estrechas de su oficio, e igualmente que del Ayunta-  
miento el velar y cuidar de que las escuelas deprimen  
letras, y sus maistras esten arregladas a lo que pre-  
vienen las R.<sup>as</sup> ordenes, y sus maistras atinados a esta,  
y a lo que se previene en el arte mandado dar, para la  
enseñanza de los niños por el R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo,  
y habiendole dado difuntos que ya de q.<sup>o</sup> se enve-  
naba arreglado al arte prefixado por la multitud  
de niños, que de aq.<sup>os</sup> estan de los maestros, como yo tam-  
bien por la falta de tiempo, que desperdicia el dia de  
no Nadal Caschans en cumplim.<sup>to</sup> del oficio, que  
tiene de Organista en la Iglesia Parroquial de esta  
Iglesia, de donde resulta una grande decadencia  
en los estudios de latinidad, como yo tambien

